



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 065 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 MAR 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 14 de marzo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 246° establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 160-2017-UNTRM/R, de fecha 03 de marzo del 2017, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año fiscal 2017; documento de gestión, en el cual, se encuentra las plazas presupuestadas de docentes Auxiliares, Asociados y Principales;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 055-2017-UNTRM/CU, de fecha 03 de marzo del 2017, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año fiscal 2017;

Que, mediante Oficio N° 082-2017-UNTRM-FICA, de fecha 10 de marzo del 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, en atención a la necesidad académica en esa Facultad, solicita al Vicerrector Académico, el contrato del Ing. Walter Daniel Sánchez Aguilar, en la plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el periodo del 15 de marzo al 07 de julio del 2017.

Que, mediante Oficio N° 121-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de marzo del 2017, el Vicerrector Académico, informa al Señor Rector, del documento antes citado y dada la necesidad de servicio, solicita autorizar la contratación Ing. Walter Daniel Sánchez Aguilar, en la plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el periodo del 15 de marzo al 07 de julio del 2017;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 065 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2017, aprobó el contrato del Ing. Walter Daniel Sánchez Aguilar, como docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios personales, en la plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo del 15 de marzo al 07 de julio del 2017;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación del Ing. Walter Daniel Sánchez Aguilar, como docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios personales, en la plaza equivalente a la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo del 15 de marzo al 07 de julio del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)